Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Exp. 4045
Fecha 28/04/17 Hora 14:23
Recibido por:

Contrato Nº 017/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KUATIAPO S.A., domiciliada en Chile Nº 1816 c/ 6ta. Proyectadas, República del Paraguay, representada para este acto por María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola, con Cédula de Identidad N° 502.855 y Pablo Eugenio Sanabria Rivarola, con Cédula de Identidad Nº 454.842, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER, PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESIONES VARIAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	330	10	1	0	63.329.500.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 321.102.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2017 ID N° 321.102** convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 312/2017 de fecha 31/03/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	LOTE N° 8: KUATIAPO S.A.						
		Marca	Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Precio Total x Cantidad Mínima	Precio Total x Cantidad Máxima
1	Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad : Cajas de resma 1 x 10, tamaño A4 de 75 gramos con hojas ultra blancas, papel ecológico, con una durabilidad mínima en archivo de 70 años, papel con etiquetas ecológicas (Nordic, Swan, Blue Angel, etc.), con procesos de fabricación certificados (EMAS o ISO 14000) o con programas de Responsabilidad Ambiental.	Brio	Brasil	25	50	157.350	3.933.750	7.867.500
2	Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad : Cajas de resma 1 x 10, tamaño oficio de 75 gramos con hojas ultra blancas, papel ecológico, con una durabilidad mínima en archivo de 70 años, papel con etiquetas ecológicas (Nordic, Swan, Blue Angel, etc.), con procesos de fabricación certificados (EMAS o ISO 14000) o con programas de Responsabilidad Ambiental.	Brio	Brasil	125	250	173.150	21.643.750	43.287.500
3	Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad : Cajas de resma 1 x 5, tamaño A3 de 75 gramos con hojas ultra blancas, papel ecológico, con una durabilidad mínima en archivo de 70 años, papel con etiquetas ecológicas (Nordic, Swan, Blue Angel, etc.), con procesos de fabricación certificados (EMAS o ISO 14000) o con programas de Responsabilidad Ambiental.	Chamex	Brasil	15	30	262.000	3.930.000	7.860.000

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

4	Formulario continuo 11 x 24, original blanco, 200 hojas x caja	Formug Grafica	Nacional	5	10	158.450	792.250	1.584.500
5	Formulario Continuo troquelado 12 X 25, original, blanco, 200 hojas x caja	Formug Grafica	Nacional	5	10	172.600	863.000	1.726.000
6	Cartulina común A4, color verde,, 180 gramos, en blocs de 200 unidades	Kuatiapo	Brasil	500	1000	140	70.000	140.000
7	Cartulina común A4, color amarillo, 180 gramos, en blocs de 200 unidades	Kuatiapo	Brasil	500	1000	140	70.000	140.000
8	Cartulina común Oficio, color blanco, 180 gramos, en blocs de 200 unidades	Kuatiapo	Brasil	500	1000	116	58.000	116.000
9	Cartulina común Oficio, color amarillo, 180 gramos, en blocs de 200 unidades	Kuatiapo	Brasil	500	1000	132	66.000	132.000
10	Cartulina común Oficio, color verde, 180 gramos, en blocs de 200 unidades	Kuatiapo	Brasil	500	1000	132	66.000	132.000
11	Cartulina común Oficio, color celeste, 180 gramos, en blocs de 200 unidades	Kuatiapo	Brasil	500	1000	132	66.000	132.000
12	Cartulina de hilo A4, color blanco, 180 gramos, en blocs de 200 unidades	Kuatiapo	Brasil	500	1000	212	106.000	212.000
TOTAL LOTE Nº 8							31.664.750	63.329.500
TOTAL ADJUDICACIÓN A KUATIAPO S.A.							31.664.750	63.329.500

Total: ***Monto Mínimo: Gs. 31.664.750 Monto Máximo: Gs.63.329.500***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados y los servicios realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Almacén-Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.***

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 y de 13:00 a 14:00 hs.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefatura de Almacén***

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

11.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 10 % (Diez por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

FÓRMULA A APLICAR: P= Po x C/ Co

P = Precio Reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la FADA-UNA por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores –al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la FADA-UNA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 28 mes Abril y año 2017.

Firmado por: ***Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **María Lucila de F. Sanabria Rivarola y Pablo Eugenio Sanabria Rivarola** en nombre del Proveedor.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA

KUATIAPO S.A.